

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 018 DE FECHA NOVIEMBRE 12 DE 2021”

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA, en ejercicio de sus funciones y en especial las contenidas en los numerales 2 y 5 del Decreto Ordenanzal No. 0245 del 31 de agosto de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que en el año 2016 se expidió el Decreto Ordenanzal No. 0245, por el cual se adoptó el Estatuto Básico de la Corporación Social de Cundinamarca, en el que se establece como misión de la Entidad *“mejorar la calidad de vida de sus afiliados a través de planes y programas tendientes a captar su vinculación, fomentar el crédito, generar la cultura del ahorro, buscar su felicidad y bienestar social y económico.”*

Que según lo regulado en el artículo 89 de la Ordenanza 227 de 2014, por la cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento y de sus entidades descentralizadas, el Gobierno presentará a la Asamblea Departamental, proyectos de ordenanza sobre traslados y créditos adicionales al Presupuesto, cuando durante su ejecución sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios acorde con la Ley.

Le corresponde a la Junta Directiva de la Corporación Social de Cundinamarca, el estudio, discusión y aprobación del Presupuesto y de las modificaciones que surtan dentro de cada ejercicio fiscal, razón por la cual es deber de la CSC presentar ante la Junta Directiva el presente proyecto de acuerdo.

Cabe destacar que mediante gestión llevada a cabo por la Representante Legal de la entidad, a través de la promoción y divulgación de los servicios que presta la entidad, a los diferentes usuarios, se llevaron a cabo la colocación de nuevos créditos que impactaron el recaudo, superando de esta manera lo inicialmente apropiado para la vigencia.

Que la Junta Directiva de la CSC expidió el Acuerdo No. 018 de fecha Noviembre 12 **“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DE LA CORPORACIÓN**



Calle 39A #18-05 Bogotá D.C.
Sede Administrativa.

Código Postal: 111321 – Teléfono: 339 0150

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co



ACUERDO No. 019 DE 2021

(NOVIEMBRE 22 DE 2021)

SOCIAL DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2021", por medio del cual fue aprobada una adición derivada de una adición de recursos.

Que considerando lo expuesto es necesario modificar los artículos 1 y 2 del Acuerdo 018 del 12 de Noviembre del 2021, toda vez que en su parte resolutive, se aprueba la adición con el Fondo 5-4300, siendo el Fondo 1-0300.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO - MODIFICAR el ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo No. 018 del 12 de noviembre del 2021, el cual quedará así:

ARTICULO 1o.- ADICIONAR al Presupuesto de Ingresos de la Corporación Social de Cundinamarca para la vigencia 2021, la suma de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE, (\$ 800.000.000)**, conforme al siguiente detalle:

CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA
PRESUPUESTO DE INGRESOS
SECCION PRESUPUESTAL 1215

Código	Area Funcional	Progr de financiación	Fondo	Nombre Cuenta	Presupuesto Vigencia 2021
1				Ingresos	800.000.000
1.2				Recursos de capital	800.000.000
1.2.05				Rendimientos financieros	300.000.000
1.2.05.05	9/999/CC	999999	1-0300	Intereses por préstamos	300.000.000
1.2.09				Recuperacion de Cartera - Prestamos	500.000.000
1.2.09.03	9/999/CC	999999	1-0300	De personas naturales	500.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. – MODIFICAR el ARTÍCULO SEGUNDO del Acuerdo No. 018 del 12 de Noviembre de 2021, el cual quedará así:

ARTÍCULO SEGUNDO. - ADICIONAR al Presupuesto de Gastos de la Corporación Social de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2021, **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE, (\$ 800.000.000)**, conforme al siguiente detalle:



CC

CUNDINAMARCA
que Progresa!

Calle 39A #18-05 Bogotá D.C.

Sede Administrativa.

Código Postal: 111321 – Teléfono: 339 0150

f/CundiGob @CundinamarcaGob

www.cundinamarca.gov.co

800
y

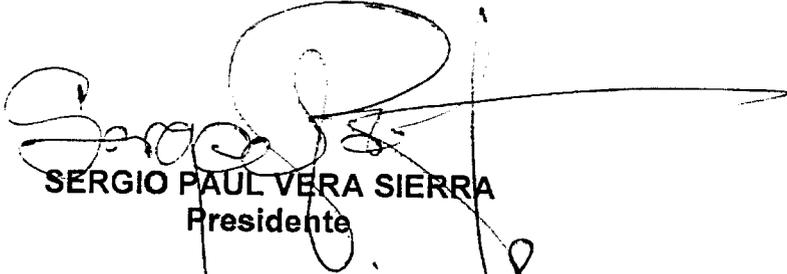
SECCION PRESUPUESTAL 1215
CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA
GASTOS DE INVERSION
CREDITO

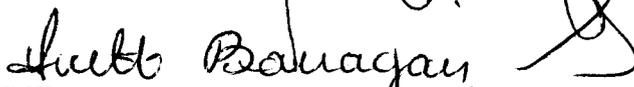
CCPET	DESCRIPCION	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUI)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
			36					GASTOS DE INVERSIÓN - CUNDINAMARCA, ¡REGIÓN QUE PROGRESA!					800.000.0
			3605					SECTOR - TRABAJO					800.000.0
								PROGRAMA - Fomento de la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Sector Trabajo					800.000.0
						187	PRODUCTO	META PRODUCTO - Implementar 3 estrategias para incentivar proyectos productivos de impacto social.	3000	Num	3000	3000	800.000.0
			2020004250441					PROYECTO - Desarrollo de estrategias de fortalecimiento Institucional para el beneficio de los afiliados y beneficiarios de la Corporación					800.000.0
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	5/187/CC	2020004250441.3605012	1-0300	012			PRODUCTO - Servicio de Articulación con el Sector Productivo					800.000.0
													800.000.0

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C., a los veintidós (22) días del mes de noviembre de 2021.


SERGIO PAUL VERA SIERRA
Presidente


IVETH CONSTANZA BARRAGÁN SALGUERO
Secretaria



CUNDINAMARCA
¡Que Progresamos!

Calle 39A #18-05 Bogotá D.C.
Sede Administrativa.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 339 0150
f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co